

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2021-01039 00

En consideración de la petición remitida por las partes en este asunto de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P., se proroga la suspensión del proceso decretada en auto del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) hasta el 15 de agosto del presente año.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8191f7d6688fd8868ad89d94fa8a3ac9c65d6243d235dbfb126d347eca3d945b

Documento generado en 29/07/2023 12:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>